

Indicadores previstos por LATINDEX y aplicados en RESH

Este documento recoge la relación de indicadores indirectos de calidad aplicados a las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales en RESH. Se trata de todos aquellos establecidos por el sistema Latindex tanto para revistas impresas (http://www.latindex.org/documentos/revistas_imp.html) como para revistas electrónicas (http://www.latindex.org/documentos/revistas_elec.html). Es muy importante destacar que los objetivos de Latindex son muy distintos a los que puedan tener CNEAI o ANECA, en tanto que no es una agencia de evaluación. El número de criterios que cumple una revista según Latindex puede servir para establecer en términos generales el grado de calidad editorial y normalización de la publicación. Sin embargo, cumplir todos los criterios Latindex no significa que la revista reciba la máxima consideración por parte de las agencias de evaluación españolas.

Los criterios Latindex son aplicados regularmente por el Grupo de Investigación de Evaluación de Publicaciones Periódicas (EPUC) que representa a España en este sistema iberoamericano de información, en lo que concierne a revistas de Humanidades y Ciencias Sociales.

A continuación se relacionan los indicadores, tal y como se nombren y definen en el sistema Latindex:

1. Mención del cuerpo Editorial

Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo editorial o un responsable científico.

2. Contenido.

Califica positivamente cuando al menos el 40% de los trabajos publicados sean: a) artículos originales inéditos; b) informes técnicos, normas o especificaciones; c) ponencias o comunicaciones a congresos; d) cartas al editor o artículos breves; e) artículos de revisión, estados del arte, etc.

3. Antigüedad mínima 1 año

Para ser evaluada la publicación deberá haber comenzado a editarse al menos 12 meses antes del momento en que se hace el análisis. Las publicaciones semestrales o anuales deberán ser evaluadas con un mínimo de tres fascículos diferentes. En todos los casos deberá evaluarse con los fascículos más recientes.

4. Identificación de los autores

Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

5. Lugar de edición

Deberá hacerse constar en lugar visible el lugar de edición de la revista.

6. Entidad editora

Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista.

7. Mención del director

En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

8. Mención de la dirección

Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, etc.

9. Páginas de presentación

Deberán incluir título completo, ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico.

10. Mención de periodicidad

La revista debe expresar o mencionar su periodicidad o en su defecto, el número de fascículos que editará en el año.

11. Tabla de contenidos (índice)

Califica positivamente cuando existe en cada fascículo tabla de contenido, índice o sumario en los que consten los datos de título, autor y página inicial.

12. Membrete bibliográfico al inicio del artículo

Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente.

13. Membrete bibliográfico al interior del artículo.

Califica positivamente si el membrete que identifica la fuente aparece en al menos una de cada dos páginas del artículo.

14. Miembros del consejo editorial.

Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.

15. Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial

Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.

16. Afiliación de los autores

Deberá proporcionarse al menos el nombre de la institución de trabajo del autor o autores de cada artículo.

17. Recepción y aceptación de originales

Califica positivamente sólo si indica ambas fechas.

18. ISSN

Se considerará positivamente la existencia de código ISSN.

19. Definición de la revista

En la revista deberá mencionarse el objetivo, cobertura temática y/o público al que va dirigida.

20. Sistema de arbitraje

En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.

21. Evaluadores externos

Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista.

22. Autores externos.

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

23. Apertura editorial

Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.

24. Servicios de información

Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de indización, resúmenes, directorios o bases de datos. Este campo califica positivamente tanto si la base de datos es mencionada por la propia revista como si lo agrega el calificador.

25. Cumplimiento de la periodicidad

Califica positivamente si la revista edita al año el número de fascículos correspondientes con la periodicidad expresada.

26. Contenido original.

Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.

27. Instrucciones a los autores.

Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.

28. Elaboración de las referencias bibliográficas

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.

29. Exigencia de originalidad

Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

30. Resumen

Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

31. Resumen en dos idiomas.

Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

32. Palabras clave

Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

33. Palabras clave en dos idiomas

Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.